

Decreto N: 63 de 1940

(Junio 13)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Quarramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Art. Único: Autorízase al Tesorero Municipal para pagar, con cargo al numeral 30 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente legalizada, a favor de Rafael Abramo la suma de ciento cincuenta pesos m/c, valor de la indemnización por accidente de trabajo reconocida en Resolución fechada ayer.

Comuníquese.

Dado en Quarramanga, a trece de Junio de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

[Firma manuscrita en tinta morada]

El Secretario

[Firma manuscrita en tinta verde]